Moción de Orden del Día N° 1237

CONGRESO REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
25 NOV 2021
RECIBIDO
Firma... Hora... 16:22

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Vocero del Grupo Parlamentario de Perú Libre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Moción De Saludo

El Congresista de la republica que suscribe, Dr. *Waldemar Cerrón Rojas* integrante del grupo parlamentario **PERU LIBRE**, en uso de las facultades que le confiere el reglamento del Congreso de la Republica, presenta la moción de saludo siguiente:

Considerando:

La ciudad de Junín, capital provincial fue elevada a ciudad por Ley N° 9834 del 27 de octubre de 1943. Por medio del Decreto ley Nro. 20686 del 6 de agosto de 1974, se le restituyó El título de "Heroica" que le había sido conferido por Simón Bolívar, en el mismo decreto que le cambió de Pueblo de Reyes a Heroica Villa de Junín el 30 de octubre de 1824.

El territorio de 2 360,07 km² se extiende desde la Meseta de Bombón hasta la selva amazónica. Su población es de aproximadamente 55.000 habitantes. La Heroica Provincia de Junín tiene 4 distritos: Ondores, Carhuamayo, Ulcumayo y Junín. Topográficamente el territorio es más homogéneo que el resto del Departamento, aunque todas las capitales distritales a excepción de Ulcumayo se encuentran a más de 4,000mts sobre el nivel del mar. Allí se encuentra el altiplano y el majestuoso lago de Junín, Famosas por los acontecimientos históricos que allí se sucedieron; el Lago es uno de los puntos iniciales, y es ahí donde nace el Río Mantaro, y también otro tributario del Río Amazonas, el Ulcumayo, pero este pertenece a la cuenca del Río Ucayali; la ubicación alta de la provincia conforma parte del denominado Nudo de Pasco, punto de unión de los tres ramales del sistema de Montañas del Centro del Perú.

La actividad principal es la pecuaria, aunque bastante estancada durante los últimos años; sobresale también la artesanía en especial los tejidos. El clima es bastante fuerte, frío y seco, siendo las temperaturas bajo 0° C en la noche.

El pueblo exigió a las autoridades la convocatoria a una asamblea pública, la que se llevó a cabo el 24 de octubre de 1943, siendo unánime el pronunciamiento porque se haga una realidad el proyecto de creación de la provincia de Junín. En el fragor del debate surge la idea de redactar el célebre memorial, el mismo que fue firmado, con la prontitud que el caso exigía, y elevarla a la Presidencia de la República para trámites de ley. Aquella asamblea publica designó los miembros integrantes del "Comité Central del Progreso de Junín",

Por cuanto: el Congreso ha dado la siguiente ley, el Congreso Nacional de la República Peruana

Ha dado la siguiente ley:

Art. 1°.- créese la Provincia de Junín del departamento del mismo nombre, la que tendrá como capital la ciudad de su nombre;

Art. 2°.- la Provincia de Junín será formada por los distritos de Junín, Carhuamayo y Ulcumayo, y elévese a distrito el pueblo de Ondores, que tendrá por anexos a los pueblos y

caseríos siguientes: Pari, San Blas y Paccha. La Capital de este distrito será el pueblo de Ondores y sus límites serán los pueblos y caseríos que lo forman; y

Art.3°.- los límites de la Provincia de Junín serán de los distritos que la constituyen. Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación. Casa de Congreso, en lima a los 24 días del mes de noviembre de 1944.

La provincia fue creada mediante Ley del 27 de noviembre de 1944, en el primer gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche

Moción De Saludo:

Presenta a consideración del congreso de la república, la siguiente:
El congresista que suscribe, Dr. Waldemar Cerrón Rojas, representante de la nación.
Expresa:

1.´´Sucordial Saludo y Felicitación a la provincia de
Junín, perteneciente a la Región Junín, en la persona de su señor **Alcalde Jorge Luis Tejeda** Pucuhuaranga.

Y, por su intermedio, a todas las autoridades civiles, comunales, policiales y eclesiásticas, así como la `población en general, de esta jurisdicción, con ocasión de celebrarse el día 27 de noviembre, el 77 setenta y siete Aniversario de creación política de la provincia de Junín, otorgándose a la cuidad heroica.

2. Transcribir la presente Moción de Saludo en la persona del Señor **Jorge Luis Tejeda Pucuhuaranga** Alcalde Provincial y al gobernador regional **Fernando Orihuela Rojas.**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Grupo Parlamentario Perú Libre

Waldemar José Cerrón Rojas
Directivo Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, noviembre del año 2021